



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
IDENTICA A LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
CORRESPONDIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución de Gerencia General Regional N° 449-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 JUN 2007

**VISTOS;** el Memorandum N° 426-2007-GRC/GRI de fecha 11 de junio 2007 de la Gerencia Regional de Infraestructura el cual solicita se inicie el proceso de selección correspondiente; mediante Informe N° 405-2007-GRC/GA-OL del 20 de junio del 2007 y la Resolución Gerencial Regional N° 044-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de junio del 2007;

**CONSIDERANDO;** Que, mediante Memorandum de vistos el Gerente Regional de Infraestructura solicita se inicie el proceso de selección para la "Adquisición de Módulos Educativos de madera de Uso Temporal", cuyas Especificaciones Técnicas han sido aprobadas mediante la Resolución citada en vistos;

Que, mediante Informe N° 405-2007-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la aprobación de los miembros de Comités los cuales han sido designados por los Gerentes y/o Jefes de las Áreas Usuarías a través de las coordinaciones efectuadas;

Que, el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en concordancia con el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 43° del citado Reglamento, dispone que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda designará mediante Resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, resulta necesario designar a los integrantes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección para la adquisición antes citada;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO .-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección para la "Adquisición de Módulos Educativos de Madera de Uso Temporal" con un valor referencial es de S/. 165,664.00 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva; y estará conformado de la siguiente manera:

Ing. Heli Benavides Via	Presidente
Ing. Carlos Donato Villegas	Miembro
CPC. Vilma Alvarez Luna	Miembro
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente
ing. Piedad Santa María Huertas	Suplente
Sr. José Izquierdo Rodríguez D	Suplente

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Aro. FERNANDO E. GORDILLO TOROYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

